

154035



1968

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE E 05

SUBCLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: NAKAR MUEBLINOX, S.A.

RESIDENCIA: VALDEMORO (Madrid), Carretera de

Andalucia, Km. 25,800

ENUNCIADO: "BISAGRA PARA MUEBLES".

Prioridad: Patente n.º del

MP.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La presente invención tiene por objeto una bisagra para muebles, cuya realización es el resultado que la experiencia y gran conocimiento del asunto han sugerido a la firma solicitante.

5

10

Actualmente, se conocen multitud de tipos de bisagras de especial aplicación a muebles metálicos, tales como armarios para cocina, baño y otros, a los que naturalmente es preciso dotar de dispositivos de articulación, que por lo general quedan ocultos, es decir, embutidos entre la hoja y marco, a efectos de conseguir una mejor estética. Tal condición, la suelen cumplir en mayor ó menor grado la mayoría de las bisagras para muebles metálicos que se conocen. Sin embargo, las bisagras con tal fin que existen en el mercado, adolecen de un grave inconveniente, que viene dado por el hecho de que las puertas a que se aplican, suelen descolgarse, aunque sea ligeramente, debido precisamente a que el peso de la puerta, sobre todo al estar abierta, gravita en la bisagra, de tal modo que las desajusta, al cabo de un periodo de tiempo no muy largo, en el uso del mueble.

15

20

25

Asimismo, es frecuente que la colocación de las palas de la bisagra, tanto en la hoja como en el latiente, se realice sobre puntos prefijados, es decir, no es posible ajustar la posición de la bisagra, exactamente a las necesidades de la puerta respecto al marco, que aún tratándose de muebles en serie, no siempre permanecen invariables las medidas. Es decir, a veces, una puerta no queda situada en el mueble, como sería de desear, porque es preciso adaptarse a la única posición posible de anclaje de la bisagra.

30

La invención objeto de la presente solicitud, consiste precisamente en una bisagra oculta para muebles --



1

concebida de modo que la parte fija, ó sea la pala que se acopla al marco o batiente, incorpora unos orificios colisos en disposición perpendicular a otros similares realizados cerca del borde de la cara interna de la pared del hueco del mueble sobre la que ha de articularse la puerta, emergiendo de tal pala un brazo acodado, que presenta un taladro en el extremo del acodamiento dispuesto para ser atravesado por el pasador que relaciona a tal brazo con la pala de la bisagra anclada a la hoja de puerta.

5

10

La idea en cuestión, se comprenderá más claramente al término de la descripción que sigue, ayudándonos para su mejor comprensión en la hoja de planos adjunta, en la que las distintas figuras muestran:

15

Figura 1ª.- Perspectiva del despiece constitutivo de la bisagra.

Figura 2ª.- Detalle de la pieza que se fija a la puerta, quedando embutida en la misma.

Figura 3ª.- Alzado que muestra parcialmente la puerta, con la pieza de la figura 2 acoplada.

20

Figura 4ª.- Sección transversal en la que se aprecia la puerta en posición de cerrada.

Figura 5ª.- Sección longitudinal dada a la puerta, y en la que se aprecia en alzado, el brazo emergente de la pala fijada al cuerpo del mueble.

25

Como puede comprobarse en las distintas figuras comentadas, la bisagra propiamente dicha, se constituye a partir de la placa 1, en la cual se ha practicado una pareja de orificios alargados 3 en disposición diagonal preferentemente. Formando parte de la indicada placa 1, se aprecia un brazo 2, que se acoda en una rama cuyo extremo

30



1 se encuentra taladrado, y dispuesto para ser introducido en
entre las paredes de un cajado 4, precisamente por la zona
en que estas presentan un orificio 7. Observese que exis-
ten además dos casquillos 9, cada uno de los cuales presen-
5 ta una expansión a modo de valona, y están destinados a in-
troducirse en el orificio extremo del brazo acodado 2, para
recibir posteriormente al pasador 8, que según se aprecia
en la figura 5ª queda remachado sobre los bordes de 7, sir-
viendo de eje de giro a la bisagra.

10 Los citados casquillos o cojinetes 9, seran, pre-
ferentemente, de nylon, al objeto de insonorizar las manio-
bras de apertura y cierre de las puertas que de otro lado, y
debido a la especial configuración de la pala 4, tiene una
apertura máxima de 90º.

15 Hasta aquí, la constitución de la bisagra propia-
mente dicha, cuyo acoplamiento sobre el mueble de que se
trate, es como sigue:

En uno de los laterales 11, que forman el hueco a
cerrar se habrá realizado una pareja de orificios colisos
20 10, de modo que sus respectivos ejes longitudinales, sean
perpendiculares a los de los similares 3, realizados en la
placa 1. Entonces, se acoplará 1 sobre 11, de tal modo que
los orificios 3 y 10 superpuestos, permitan el paso de tor-
nillos, que merced a que juegan en orificios colisos, per-
25 miten efectuar correcciones en la posición de la bisagra,
en orden a un perfecto ajuste de la puerta 12, de forma que
cuando éste es conseguido, la posición de la placa 1, se
fija mediante una pareja de elementos de apriete, tales como
tornillos o remaches que atraviesan a dicha placa, según
30 sendos orificios circulares practicados en sentido diagonal,



1 cuya posición sobre la plancha ó pared 11, habrá servido pa
ra marcar y taladrar ésta, en los lugares precisos.

5 De otro lado, observese que la pala 5, que ha de
acoplarse a la cara interna de la puerta 12, también dispo
ne de una pareja de orificios colisos 6, que están situa
dos en un mismo eje, y que en combinación con otros semejan
tes, realizados en 12, permiten regular y corregir su posi
ción en la puerta, de modo que cuando se considere correc
ta, dicha posición, será asegurada mediante tornillos que
10 a través de orificios circulares, la anclarán a la mencio
nada cara interna de 12, entre cuyas correspondientes pare
des queda comprendido el cajetín 4 y parcialmente 2, cuan
do la puerta está cerrada.

15 Con la estructura expuesta es indudable que se
consiguen una serie de mejoras, respecto al comportamiento
de las bisagras con igual fin, entre las que pueden desta
carse las siguientes:

20 a) Sencillez de constitución, ya que los elemen
tos que la integran no precisan de complicaciones fabriles.

25 b) El montaje de puertas sobre muebles metálicos
se consigue con un ajuste perfecto, ya que pueden corregir
se las posibles posturas no correctas de la puerta, median
te la variación, tanto en sentido vertical como horizontal
e incluso mixto, de las palas de la bisagra, ya sea sobre
la propia puerta, ó sobre la pared del hueco del mueble so
bre cuyo canto ha de girar.

30 c) Aun en caso de puertas excesivamente pesadas,
la robustez del brazo fijo 2, asegura el que la puerta no
se descuelgue.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. BISAGRA PARA MUEBLES, que siendo del tipo
de las que quedan ocultas entre la puerta y las paredes del
mueble, esencialmente se caracteriza porque se constitu-
ye a partir de una placa rectangular que presenta en sen-
5 tido diagonal, una pareja de orificios colisos, cuyos -
ejes mayores son perpendiculares a los homólogos de otros
orificios semejantes realizados en la cara interna de la -
pared del hueco al que se ha de acoplar la puerta, en tan-
to que la propia pala, presenta una prolongación formando
10 un brazo acodado con su extremo libre taladrado y dispues-
to para instalarse entre las paredes de un cajetín que cer-
ca de uno de sus vértices están taladradas coincidentemen-
te, de modo que un pasador hueco atraviesa al cajetín, y
consecuentemente al brazo citado, al cual previamente se ha
15 acoplado por cada boca del orificio que presenta, una pare-
ja de casquillos abridados que hacen de cojinetes para el
indicado pasador, el cual se remacha sobre los orificios -
del cajetín, constituyéndose así en eje de giro de la bi-
sagra, ya que el citado cajetín forma parte de la pala que
20 se fija a la puerta, cuya operación se realiza a través de
orificios colisos que la citada pala comporta, y que se ha-
cen coincidir con otros análogos realizados en la propia
pared interna de la puerta.

25 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BISAGRA PARA MUEBLES .



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 5 de Diciembre de 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

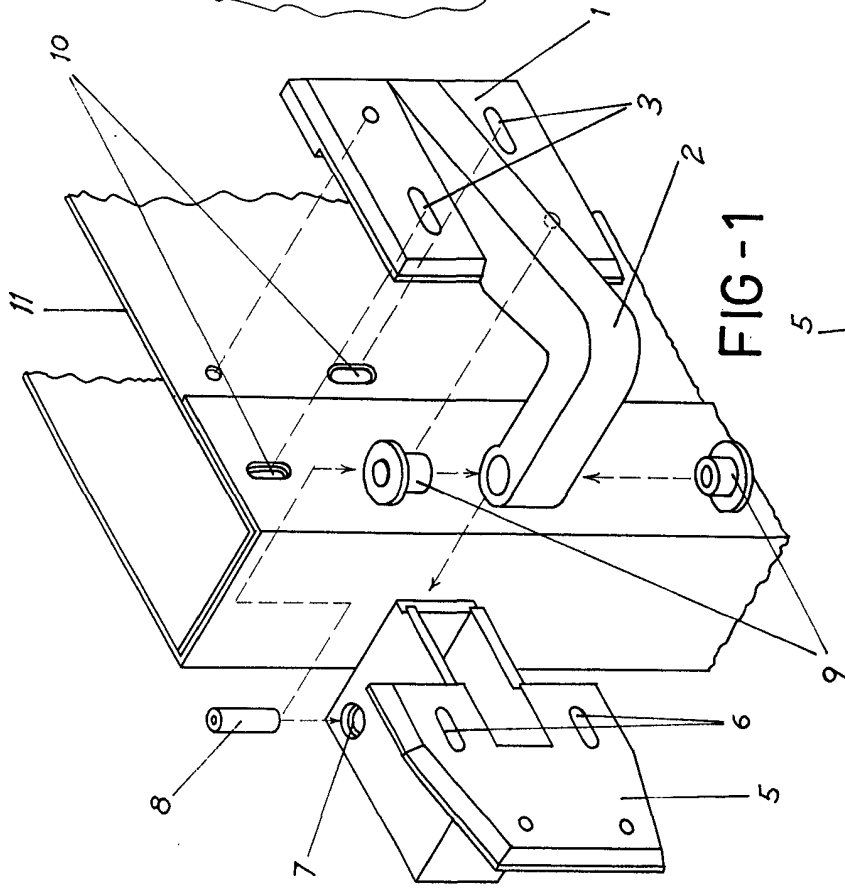


FIG-1

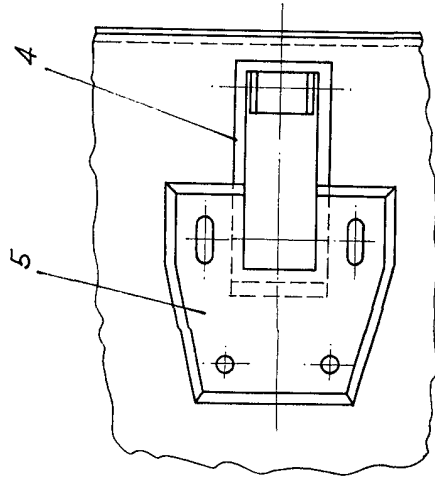


FIG-3

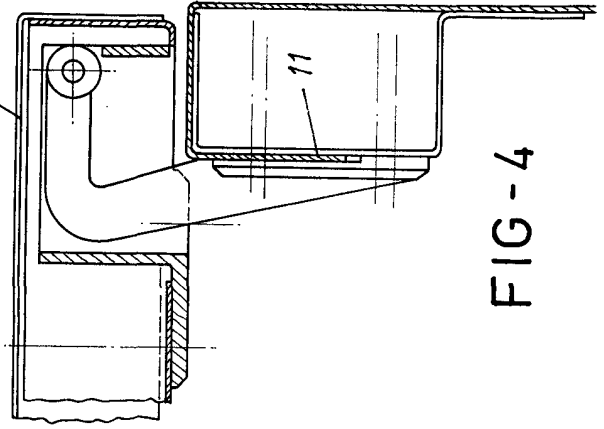


FIG-4

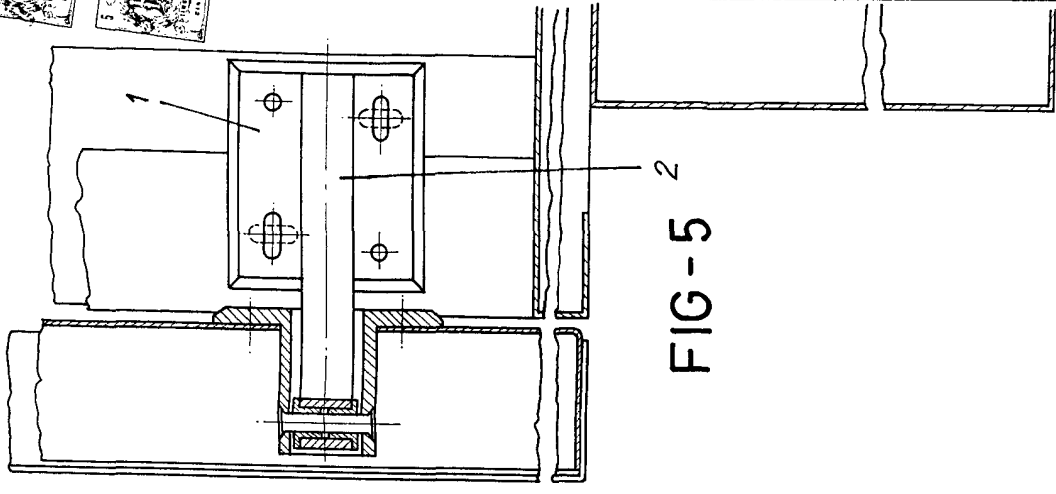


FIG-5

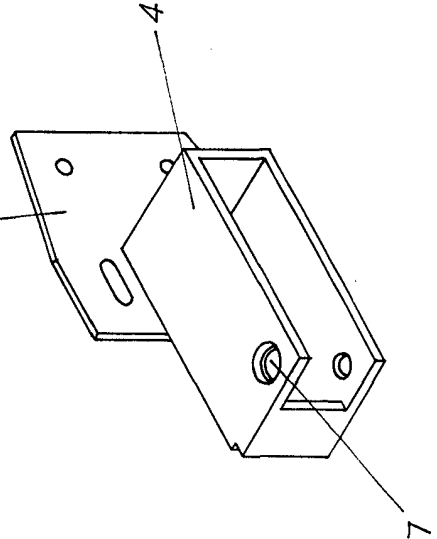


FIG-2

ESCALA VARIABLE

de 19

Madrid, de BERNARDO UNGRIA

P. P.